



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutía
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

UEA-23-134

MASCARILLAS RESPIRATORIAS

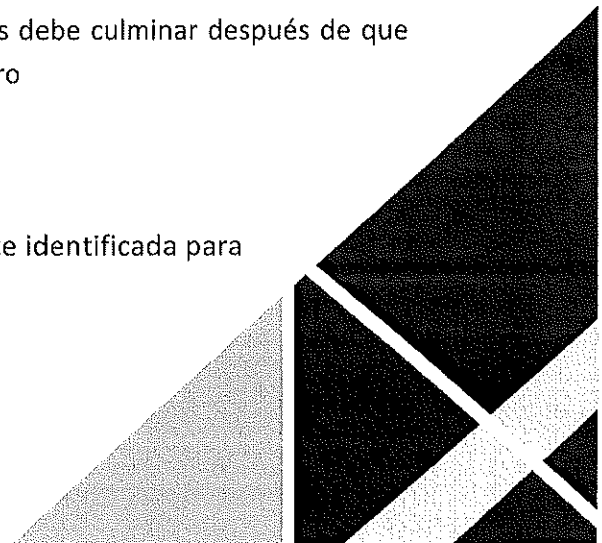
Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones utilizando como referencia las especificaciones de diferentes distribuidores adaptadas a las necesidades del Departamento de Salud. Esta especificación describe mascarillas respiratorias, a ser utilizada por el Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

1. Color: Blanca
2. Tamaño: Standard
3. Estilo Desechable de Tres paneles con plegado plano ("Flat Fold")
4. Envuelta Individualmente
5. "Strap Attachment Type": "Stapled"
6. "Headband": "Stapled"
7. Filtro aprobado por NIOSH: N95
8. Aerosol Tipo: "Non-Oil"
9. "Assigned Protection Factor": 10
10. "Face Seal/Nosefoam": "Nosefoam"
11. Industria recomendada: Construcción, fabricación general, mantenimiento industrial, minería, petróleo, gas y transporte
12. Cumplir con N95 & FDA "Cleared"
13. Aprobado por la FDA para su uso como mascarilla respiratoria.
14. Evita empañamiento de gafas y/o espejuelos. Mascarilla debe incluir panel superior esculpido que deja más espacio para las gafas
15. La fecha de expiración de los materiales y/o equipos debe culminar después de que alcance la vida útil recomendada por el fabricante
16. Garantía: Según fabricante

II. EVALUACIÓN DE FOTOCOPIAS Y/O LITERATURA

El suplidor someterá fotocopias y literatura debidamente identificada para



evaluación por parte de la Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones, para asegurar que éstas cumplen con los requisitos de calidad, funcionamiento y manufactura requeridos.

III. MANUFACTURA

Los requisitos de fabricación según se han expresado en estas especificaciones son mínimos: los fabricantes podrán mejorarlos excediendo los requisitos sin que se altere la configuración general, diseño básico o fabricación de lo aquí descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejoras prácticas de calidad de la industria en productos similares a las que se describen.

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de estas.

V. REVISIÓN:

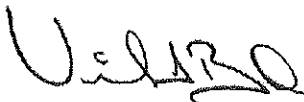
Esta especificación tiene una vigencia de un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019, según enmendada.

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración a este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy, lunes, 24 de octubre de 2022, en San Juan, Puerto Rico.

Certifico Correcto,



Vilma I. Borrero Ortiz
Analista de Especificaciones
Unidad de Especificaciones
Área de Adquisiciones



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov